

# Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446 / 460014 / 0800-555-0077  
2854 - Larroque - Entre Ríos

## DECRETO N° 285/2024 D.E.

### VISTO:

El Concurso de Precios N° 23, convocado por Decreto N° 281/2024, para la compra de combustible líquido -gas oil-

### CONSIDERANDO:

Que al acto fueron invitadas a participar las siguientes firmas:

- Gualeguay Cereales S.A., con domicilio en Ruta 12 Km 248, Gualeguay, Entre Ríos,
- Salvador R. Carboni S.A.C.I.F.I.A., con domicilio en Ruta Provincial N° 16, Larroque, Entre Ríos,
- Combustibles Litoral S.A., con domicilio en Galarza y Diaz Vélez, Concepción del Uruguay, Entre Ríos,
- SIPOL S.A., con domicilio en 25 de Mayo 456, Gualeguay, Entre Ríos,

Que el acto de apertura de sobres se realizó en fecha y hora previsto, recibándose una sola oferta y presentada por la firma Gualeguay Cereales S.A., cotizando el total del ítem y por la suma de pesos diez millones ochocientos mil (\$ 10.800.000.-), incluye IVA

Que realizada las consultas con las áreas competentes y el informe del Secretario de Gobierno, quien luego de analizar la única oferta recibida, se aconseja se adjudique la compra del combustible líquido, gas oil, a la firma que cotiza, por considerarlo conveniente para los intereses del Municipio,

Que corresponde dictar la norma legal que apruebe lo actuado, atribución que tiene el Departamento Ejecutivo

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,**

### DECRETA:

**Artículo 1°:** Apruébese lo actuado respecto al Concurso de Precios N° 23, convocado por Decreto N° 281/2024, para la compra de combustible líquido -gas oil-

**Artículo 2°:** Adjudicase la provisión del combustible a la firma Gualeguay Cereales S.A., quien cotiza lo solicitado por un total de pesos diez millones ochocientos mil (\$ 10.800.000.-), monto que incluye IVA,

**Artículo 3°:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputara de la siguiente manera: treinta por ciento (30%) a: Cuenta 0715, Subcuenta 368, Jurisdicción 1, Finalidad 7, Función 40, Sección 01, Sector 01, P. Principal 02, P. Parcial 20 P. Sub. Parcial 00

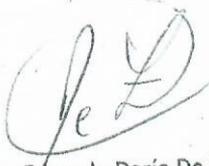
# Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446 / 460014 / 0800-555-0077  
2854 - Larroque - Entre Ríos

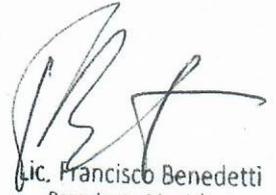
y el setenta por ciento (70%) a: Cuenta 0812, Subcuenta 1150, Jurisdicción 1, Finalidad 7, Función 40, Sección 02, Sector 05, P. Principal 08, P. Parcial 60, Sub. Parcial 02, del presupuesto municipal vigente.-

**Artículo 4º:** Comuníquese, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.

**DESPACHO,** 10 de septiembre de 2024.



Eduardo Darío De Zan  
Secretario de Gobierno  
CUIT: 20-21545475-5  
Municipalidad de Larroque



Lic. Francisco Benedetti  
Presidente Municipal  
CUIT: 20-30623819-2  
Municipalidad de Larroque